

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
300	18 Nov. 1970	Decreto	Denegar permiso esta- cionarse frente al edi- ficio Instituto Nacional de Previsión	

los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad al informe de la Comisión informativa de Gobernación, vengo en: "aprobar dicho informe dando traslado del mismo al Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, y que copiado literalmente dice: "Visto el escrito de la Junta de Gobierno del Ambulatorio del Vallés, del Instituto Nacional de Previsión de esta Ciudad, solicitando de este Ayuntamiento la concesión de una zona de aparcamiento reservada a los facultativos que realicen su consulta en la citada Institución, estimando sería suficiente con disponer del lugar correspondiente a la fachada del Ambulatorio en la parte de la calle Museo, o zona similar situada en algún lugar próximo a su entrada. Visto el informe de la Policía Municipal el cual manifiesta que no es necesario dar concesión, ya que en lugares cercanos a dicho Ambulatorio, como son: la plaza de la Iglesia y la calle San Jaime, existen estacionamientos autori-

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
301	18 Nov. 1970	Decreto	Delegando apertura almacén	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede



sados, amplios y con capacidad, en cambio en la calle Rusos y Anibal son estrechas y un estacionamiento fijo de vehículos, causaría estorbo al tráfico por las mismas. - Por ello esta Comisión tiene el honor de informar a V.S. que no cree procedente la concesión de la Zona de aparcamiento en la calle Rusos solicitada por el Ambulatorio del Vallés de esta ciudad, ya que tanto en la Plaza de la Iglesia como en la Calle San Jaime existen aparcamientos autorizados, con capacidad suficiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, sego en comunicar a la Cooperativa Avícola Guissona, que no procede la concesión de su licencia solicitada para la apertura de un almacén de pieles y venta al por mayor de aves, caza y huevos en la Calle Concordia nº 2 bajos de esta ciudad, e instalar un letrero luminoso, por haber podido comprobar según Informe del Sr. Veterinario Municipal que

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
309	18 Nov. 1970	Decreto	Traspaso estableci- mientos.	





TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

no es APTO para el fin solicitado, ya que por tratarse de actividades diferentes precisa que el local esté dividido y dotado de puertas de entrada diferentes y aisladas, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación venga en conceder Licencia Municipal a favor de D^a Josefa Leonart Amorós, para traspasar a su favor el establecimiento de despacho de pastelería sito en la Calle Cervantes n.º 7 de esta ciudad, y que figura a nombre de su hijo D. Antonio Pidal Leonart. Traslada el establecimiento de venta de pastelería sito en la c/ Cervantes n.º 7 a la calle Colón n.º 20 bajos de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde.

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
303	18 Nov. 1970	Decreto	Apertura estableci- miento.	
304	18 Nov. 1970	Decreto	Apertura estableci- miento	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder Licencia Municipal a favor de D. Francisco Garauzon Guedra, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de vestido y tocado, dedicarse a las actividades de sastrería, e instalar un letrero luminoso de $3 \times 0'35$ ms. con la inscripción: "SASTRERIA DIMENSION" en General Mela 34, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder Licencia Municipal a favor de D^a Luisa Vilarnau Roura para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de prendas confeccionadas para señora en la calle Museo n^o 1 de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
305	21 Nov. 1.970	Decreto	Apertura estableci- mientos	
	21 Nov. 1.970	Decreto	Apertura estableci- mientos	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.
EE Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de los Servicios de Gobernación, se sugiere en conceder Licencia Municipal a favor de D. Ramón Doña López, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de caramelos y galletas y frutos secos en la Cl. Navarra n.º 87, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.
EE Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, se sugiere en conceder Licencia Municipal a favor de D. Andrés Baroli Babasa, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de motocicletas